

Honorarios Del Mediador Decreto 2536 15

JURISPRUDENCIA

Honorarios del mediador. Decreto 2536/15

En el marco de un

juicio ordinario, son apelados los honorarios del mediador interviniente en la causa.

Buenos Aires, 30 de noviembre de

2017. Y VISTOS: Por la índole y extensión de los trabajos realizados por la perito contadora, y ponderando las características e importancia del pleito, se confirman en quince mil seiscientos pesos (\$ 15.600) los honorarios de Leticia Dueck (art. 3 D/L 16.638/57). Dado que la resolución que puso fin al pleito -en este caso concreto- fue dictada con fecha 1/8/17 (fs. 376/7) corresponde aplicar las pautas arancelarias previstas en el Dto. 2536/15. Por ello, se reducen a veinte UHOM (20 UHOM) los honorarios del mediador Carlos G. Renis. En cuanto al perito ingeniero mecánico Guillermo Naum Grinfeld, toda vez que el mismo no presentó su informe pericial y renunció al cargo a fs. 356, se reducen a un mil quinientos pesos (\$ 1.500) sus honorarios.

Los honorarios revisados fueron regulados a fs. 376. Publíquese a la Dirección de Comunicación Pública de la CSJN, conforme lo dispuesto en el art. 4 de la Acordada 15/13. Cumplido, devuélvase encomendándose al Sr. Juez a quo las notificaciones.

MARÍA L. GÓMEZ ALONSO DE DÍAZ CORDERO ANA I. PIAGGI MATILDE E. BALLERINI
024994E